

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 010-2021-MDP/T.

Pocollay, 13 ENE. 2021

VISTOS:

El Informe Nº 20-2021-GPPDO-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe Nº 004-2021-GAF-MDP-T, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Nº 012-2021-SGA-GAF/MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Abastecimientos, e Informe Nº 015-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, el literal 15.1) del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece sobre Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones y el literal 15.2) de la misma norma citada, señala: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento, y el literal 15.3) de la misma norma glosada, señala: "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad".

Que, el numeral 6.1) del artículo 6º del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento" y el numeral 6.2) de la misma norma citada, señala: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, el sub numeral 7.4.1) del numeral 7.4 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, sobre Registro y Publicación del Plan Anual de Contrataciones, señala: "El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad", y el numeral 7.4.2) de la misma norma citada, señala: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles a la fecha de aprobación del PIA".

Que, con Informe Nº 012-2021-SGA-GAF/MDP-T de fecha 08 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Abastecimientos, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay mediante acto resolutorio de cuatro (04) procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica según lo descrito en el informe en mención.

Que, con Informe Nº 004-2021-GAF-MDP-T, de fecha 08 de enero del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de los procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para continuar su trámite respectivo.

Que, con Informe Nº 20-2021-GPPDO-MDP-T de fecha 11 de enero del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, comunica que de acuerdo a la evaluación del Presupuesto Institucional 2021, se determina que se cuenta con el crédito presupuestario disponible, por lo que otorga la Disponibilidad de Crédito Presupuestario para atender lo solicitado respecto a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año fiscal 2021 en su versión Nº 01, conforme la estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

Adquisición de Leche Evaporada Entera, para el Programa Vaso de Leche de la MDP.

Código Presupuestal : 9002.3999999.5001059.23.051.0115

Meta : 0048-2021

Monto : S/.88,704.00 Soles.

Adquisición de Hojuelas de Cebada, Avena y Quinua para para el Programa Vaso de Leche de la MDP.

Código Presupuestal : 9002.3999999.5001059.23.051.0115

010 1146

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 010 -2021-MDP/T.

Meta : 0048-2021
 Monto : S/.53,222.40 Soles
 Adquisición de Jaula de Recría 3m Largo x 2m Ancho x 1.35 m Alto y Kit Jaula de 2.40m Largo x 1.80 Ancho x 0.80m Alto de la MDP.
 Código Presupuestal : 9002.2500147.5001078.10.23.0114
 Meta : 0063-2021
 Monto : S/.99,050.00 Soles
 Adquisición de Diesel B5 para grifo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay.
 Código Presupuestal : 9002.3999999.5001078.08.021.0043
 Meta : 0049-2021
 Monto : S/.282,000.00 Soles

Que, con Informe N° 15-2021-GAJ-MDP-T, de fecha 12 de enero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para aprobar mediante acto resolutorio el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con los informes técnico y legal, el ordenamiento jurídico vigente; resulta procedente aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, en cumplimiento al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2020-MDP-T con la visación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el año fiscal 2021, conforme al siguiente detalle:

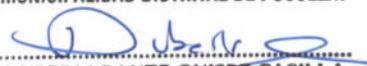
N°	Item Único-Relación de Item	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	U/M	CANT.	VALOR ESTIMADO	FTE.FTO.	FECHA PREVISTA
01	1-Unico	AS	1-Bienes	0-no	Adquisición de Leche Evaporada Entera para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocollay.	40-UND	1.00	88.704.00	98	1-Enero
02	1-Unico	AS	1-Bienes	0-no	Adquisición de Hojuela de Cebada, Avena y Quinua para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocollay	18-Kilogramo	1.00	53.222.40	98	1-Enero
03	1-Unico	SIE	1-Bienes	0-no	Adquisición de Suministro de Diesel B5	13-Galón	1.00	282.000.00	98	2-Febrero
04	1-Unico	AS	1-Bienes	0-no	Jaula de Recría 3M Largo x 2M Ancho x 1.35 M Alto y Kit Jaula de Maternidad de 2.40 M largo x 1.80 M Ancho x 0.80 M Alto de la Municipalidad Distrital de Pocollay.	UND	1.00	99.050.00	98	2-Febrero

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento efectúe la Publicación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles de su aprobación, de conformidad con lo establecido por el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
 Gerente Municipal

C. c. Archivo
 GAF
 GPPDO
 GAJ
 SGA
 EFTIC



CARGO DE RECEPCIÓN
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 010 -2021-MDP/T

FECHA: 13 ENE. 2021

<p>GAF</p> 	<p>GPPDO</p> 
<p>GAJ</p> 	<p>SGA</p> 
 <p>13/01/2021 2:39pm</p>	

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 010-2021-MDP/T.

Pocollay, 13 ENE. 2021

VISTOS:

El Informe N° 20-2021-GPPDO-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N° 004-2021-GAF-MDP-T, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 012-2021-SGA-GAF/MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Abastecimientos, e Informe N° 015-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, el literal 15.1) del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece sobre Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones y el literal 15.2) de la misma norma citada, señala: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento, y el literal 15.3) de la misma norma glosada, señala: "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad".

Que, el numeral 6.1) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento" y el numeral 6.2) de la misma norma citada, señala: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, el sub numeral 7.4.1) del numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, sobre Registro y Publicación del Plan Anual de Contrataciones, señala: "El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad", y el numeral 7.4.2) de la misma norma citada, señala: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles a la fecha de aprobación del PIA".

Que, con Informe N° 012-2021-SGA-GAF/MDP-T de fecha 08 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Abastecimientos, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay mediante acto resolutorio de cuatro (04) procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica según lo descrito en el informe en mención.

Que, con Informe N° 004-2021-GAF-MDP-T, de fecha 08 de enero del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de los procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para continuar su trámite respectivo.

Que, con Informe N° 20-2021-GPPDO-MDP-T de fecha 11 de enero del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, comunica que de acuerdo a la evaluación del Presupuesto Institucional 2021, se determina que se cuenta con el crédito presupuestario disponible, por lo que otorga la Disponibilidad de Crédito Presupuestario para atender lo solicitado respecto a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año fiscal 2021 en su versión N° 01, conforme la estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

Adquisición de Leche Evaporada Entera, para el Programa Vaso de Leche de la MDP.

Código Presupuestal : 9002.3999999.5001059.23.051.0115

Meta : 0048-2021

Monto : S/ .88,704.00 Soles.

Adquisición de Hojuelas de Cebada, Avena y Quinua para para el Programa Vaso de Leche de la MDP.

Código Presupuestal : 9002.3999999.5001059.23.051.0115

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 010 -2021-MDP/T.

Meta : 0048-2021
 Monto : S/.53,222.40 Soles
 Adquisición de Jaula de Recría 3m Largo x 2m Ancho x 1.35 m Alto y Kit Jaula de 2.40m Largo x 1.80 Ancho x 0.80m Alto de la MDP.
 Código Presupuestal : 9002.2500147.5001078.10.23.0114
 Meta : 0063-2021
 Monto : S/.99,050.00 Soles
 Adquisición de Diesel B5 para grifo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay.
 Código Presupuestal : 9002.3999999.5001078.08.021.0043
 Meta : 0049-2021
 Monto : S/.282,000.00 Soles

Que, con Informe N° 15-2021-GAJ-MDP-T, de fecha 12 de enero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para aprobar mediante acto resolutorio el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con los informes técnico y legal, el ordenamiento jurídico vigente; resulta procedente aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, en cumplimiento al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2020-MDP-T con la visación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el año fiscal 2021, conforme al siguiente detalle:

N°	Item Único-Relación de Item	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	U/M	CANT.	VALOR ESTIMADO	FE.FTO.	FECHA PREVISTA
01	1-Unico	AS	1-Bienes	0-no	Adquisición de Leche Evaporada Entera para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocollay.	40-UND	1.00	88,704.00	98	1-Enero
02	1-Unico	AS	1-Bienes	0-no	Adquisición de Hojuela de Cebada, Avena y Quinua para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocollay.	18-Kilogramo	1.00	53,222.40	98	1-Enero
03	1-Unico	SIE	1-Bienes	0-no	Adquisición de Suministro de Diesel B5	13-Galón	1.00	282,000.00	98	2-Febrero
04	1-Unico	AS	1-Bienes	0-no	Jaula de Recría 3M Largo x 2M Ancho x 1.35 M Alto y Kit Jaula de Maternidad de 2.40 M Largo x 1.80 M Ancho x 0.80 M Alto de la Municipalidad Distrital de Pocollay.	UND	1.00	99,050.00	98	2-Febrero

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento efectúe la Publicación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles de su aprobación, de conformidad con lo establecido por el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.c. Archivo
 GAF
 GPPDO
 GAJ
 SGA
 EFTIC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
 Gerente Municipal



RESOL 10



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY Gerencia Municipal	
RECIBIDO	
13 ENE 2021	
Reg. N°
Hora:	08:05 VPR

INFORME N° 015-2021-GAJ-GM/MDP-T

A : **DUBERLI QUISPE CASILLA**
Gerente Municipal

DE : **ABOG. JAVIER FERNANDO IDME CALCINA**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : **APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY PARA EL AÑO FISCAL 2021.**

REFERENCIA : a) INFORME N° 020-2021-GPPDO-MDP-T
b) INFORME N° 004-2021-GAF-MDP-T
b) INFORME N° 012-2021-SGA-GAF/MDP-T

FECHA : Pocolay, 12 de enero del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle en atención a los documentos de la referencia, hacerle llegar la opinión legal respecto a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Pocolay para el ejercicio fiscal 2021.

I. ANALISIS:

Que, el literal 15.1) del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece sobre Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el numeral 6.1) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento" y el numeral 6.2) de la misma norma citada, señala: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, el sub numeral 7.4.1) del numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, sobre Registro y Publicación del Plan Anual de Contrataciones, señala: "El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad", y el numeral 7.4.2) de la misma norma citada, señala: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles a la fecha de aprobación del PIA".

Que, con Informe N° 012-2021-SGA-GAF/MDP-T de fecha 08 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Abastecimientos, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocolay mediante acto resolutorio de cuatro (04) procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica según lo descrito en el informe en mención.

Que, con Informe N° 004-2021-GAF-MDP-T, de fecha 08 de enero del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de los procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para continuar su trámite respectivo.

Que, con Informe N° 20-2021-GPPDO-MDP-T de fecha 11 de enero del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, comunica que de acuerdo a la evaluación del Presupuesto Institucional 2021, se determina que se cuenta con el crédito presupuestario disponible, por lo que otorga la Disponibilidad de Crédito Presupuestario para atender lo solicitado respecto a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año fiscal 2021 en su versión N° 01, conforme la estructura funcional programática y fuente de financiamiento, según se describe en el informe en mención.

II. CONCLUSION:

Por los antecedentes y análisis expuestos en los párrafos precedentes, este despacho da OPINIÓN LEGAL Favorable en Recomendar la viabilidad de **Aprobar** el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Pocolay para el ejercicio fiscal 2021.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Abog. Javier Fernando Idme Calcina
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Adjunto:
- Informe N° 0020-2020-GPPDO-MDP-T (En 29 Folios)
Archivo

CUY: 850



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

INFORME N° 0020-2021-GPPDO-MDP-T

A : DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
Gerente Municipal

DE : CPC. ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

REFERENCIA : a) INFORME N° 004-2021-GAF-MDP-T
b) INFORME N° 012-2021-SGA-GAF/MDP-T

FECHA : Pocolay, 11 de enero del 2021



Me es grato saludarlo a Usted, con respecto al documento de la referencia a), el Sub Gerente de Abastecimiento solicitó los requerimientos a las diferentes áreas de la Municipalidad para la formulación del PAC 2021, en merito a la normatividad vigente, la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en su Versión N° 01 mediante ACTO RESOLUTIVO los siguiente:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| Procedimiento de Selección | : Adjudicación Simplificada |
| Capítulo | : Bienes |
| Objeto del Proceso | : Adquisición de Leche Evaporada Entera, para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocolay |
| Monto | : S/. 88,704.00 |
| Procedimiento de Selección | : Adjudicación Simplificada |
| Capítulo | : Bienes |
| Objeto del Proceso | : Adquisición de Hojuelas de Cebada, Avena y Quinoa para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pocolay |
| Monto | : S/. 53,222.40 |
| Procedimiento de Selección | : Adjudicación Simplificada |
| Capítulo | : Bienes |
| Objeto del Proceso | : Adquisición de Jaula de Recría 3m Largo x 2m Ancho x 1.35 m Alto y Kit Jaula de de 2.40 m Largo x 1.80 m Ancho x 0.80 m Alto, de la Municipalidad Distrital de Pocolay |
| Monto | : S/. 99,050.00 |
| Procedimiento de Selección | : Subasta Inversa Electrónica |
| Capítulo | : Bienes |
| Objeto del Proceso | : Adquisición de Diésel B5 para Grifo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocolay |
| Monto | : S/. 282,000.00 |

Sobre el particular, debo informar que de acuerdo a la evaluación del Presupuesto Institucional 2021, se determina que se cuenta con el Crédito Presupuestario disponible. En ese sentido y en concordancia al ítem 41.1 del Artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, esta instancia **Otorga la DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO**, a fin de atender lo solicitado y conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
 CODIGO PRESUPUESTAL : 9002.3999999.5001059.23.051.0115
 META : 0048-2021
 MONTO : S/. 88,704.00

ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE CEBADA, AVENA Y QUINUA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
 CODIGO PRESUPUESTAL : 9002.3999999.5001059.23.051.0115
 META : 0048-2021
 MONTO TOTAL : S/. 53,222.40

ADQUISICIÓN DE JAULA DE RECRÍA 3M LARGO X 2M ANCHO X 1.35 M ALTO Y KIT JAULA DE 2.40 M LARGO X 1.80 M ANCHO X 0.80 M ALTO, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
 CODIGO PRESUPUESTAL : 9002.2500147.5001078.10.23.0114
 META : 0063-2021
 MONTO : S/. 99,050.00

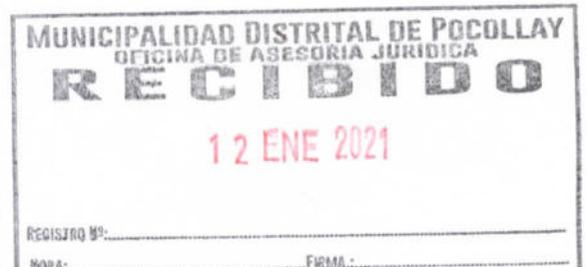
ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 PARA GRIFO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
 CODIGO PRESUPUESTAL : 9002.3999999.5001078.08.021.0043
 META : 0049-2021
 MONTO : S/. 282,000.00

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

 C.P.C. Adalit Patricia Ticona Rodríguez
 Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional





GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

INFORME N°004-2021-GAF-MDP-T

A : SR. DUBERLI QUISPE CASILLA Gerente Municipal
DE : C.P.C. ISRAEL ALBERTO ALVARADO BRICEÑO Gerente de Administración y Finanzas
ASUNTO : APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
REFERENCIA : INFORME N°012-2021-SGA-GAF-MDP-T
FECHA : Pocolay, 08 de enero del 2021



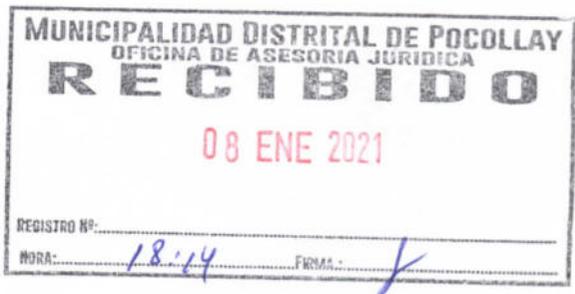
Por el presente, expreso mi saludo y aprovecho la oportunidad para informar a su despacho sobre el documento de referencia respecto a los siguientes bienes;

- Adquisición de Leche Evaporada Entera.
Adquisición de Hojuela de cebada, avena y quinua.
Adquisición de Diesel B5.
Adquisición de Jaula de recría y Kit de jaula de maternidad.

En tal sentido para continuar con los actos preparatorios de dicha contratación, la Sub Gerencia de Abastecimiento, solicita mediante Acto Resolutivo la inclusión del siguiente procedimiento de selección al PAC 2021, siendo la Versión N°1 del presente requerimiento, conforme el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía N°121-2020-MDP/T.

Es todo lo que informo a usted para conocimiento y demás fines.
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





INFORME N° 012 - 2021-SGA-GAF/MDP-T

A : **CPC. ISRAEL ALVARADO BRICEÑO**
Gerente de Administración y Finanzas

DE : **CPC. ALDO CHUMBE RUIZ**
Sub Gerente de Abastecimientos

ASUNTO : **APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

REF : **INFORME N° 451-2020-ULCP-OAF/MDP-T**

FECHA : **Pocollay, 08 de Enero del 2021**



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente e informarle que, a través del documento de la referencia, la Sub Gerencia de Abastecimiento solicito los requerimientos a las diferentes Áreas de la Municipalidad para la Formulación del PAC 2021.

- Informe N° 003-2021-MECZ-PVL-GDSE/MDP-T, Del Programa Vaso de Leche. Leche Evaporada Entera (Tarros) 28.160 y Hojuela de Cebada, Avena y quinua (Kg) 7603.20.
- Informe N° 233-2020-EHCHA/GM-MDP-T, del Grifo Municipal la cual solicita DIESEL B5 24000.00 GALONES haciendo un precio estimado de 282,000.00

Informe N° 022-2021-GPPDO-MDP-T, Visto las propuestas Productivas se solicita sean Incorporación del PAC 2021 según el requerimiento presentado por el Plan de MEJORAMIENTO DE LA RENTABILIDAD DE LA CARNE DE GANADO PORCINO DE LA ASOCIACION DE PORTICULTORES DE GRANJEROS DE POCOLLAY. Jaula de Recría 3M Largo X 2M Ancho X 1.35 M Alto y Kit Jaula de Maternidad de 2.40M Largo X 1.80M Ancho X 0.80M Alto De La Municipalidad Distrital De Pocollay S/. 99,050.00

Que, a efectos de continuar con los actos preparatorios para dicha contratación, corresponde Aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2021, de conformidad al Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece sobre la Aprobación del PAC lo siguiente:

Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones

15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

En merito a la legislación vigente, la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en su **Versión N° 1** mediante **ACTO RESOLUTIVO** los siguientes ítems:



1.- Procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada

Capítulo : Bienes

Objeto del proceso : Adquisición De Leche Evaporada Entera,
Para El Programa Vaso De Leche De La Municipalidad
Distrital De Pocollay

Monto : S/. 88,704.00 (Ochenta y ocho mil setecientos
cuatro con 00/100 soles)

2.- Procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada

Capítulo : Bienes

Objeto del proceso : Adquisición De Hojuela de Cebada, Avena
y Quinoa Para El Programa Vaso De Leche De La
Municipalidad Distrital De Pocollay

Monto : S/. 53,222.40 (Cincuenta y tres mil Doscientos
veintidós con 40/100 soles)

3.- Procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada

Capítulo : Bienes

Objeto del proceso : Adquisición de Jaula de Recría 3M Largo X2M Ancho
X 1.35 M Alto y Kit Jaula de Maternidad de 2.40M
Largo X 1.80M Ancho X 0.80M Alto De La Municipalidad
Distrital De Pocollay

Monto : S/. 99,050.00 (Noventa y nueve mil cincuenta con
00/100 soles)

4.- Procedimiento de selección: Subasta Inversa Electrónica

Capítulo : Bienes

Objeto del proceso : Adquisición De Diesel B5 para el Grifo Municipal De La
Municipalidad Distrital De Pocollay

Monto : S/. 282,000.00 (Doscientos ochenta y dos mil con
00/100 soles)

Adjunto formato PAC

Sin otro particular es todo lo que informo a usted para los fines que estime necesarios.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

CPC. ALDO CHUMBE RUIZ
Sub Gerente de Abastecimiento



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

INFORME N° 022-2021-GPPDO-MDP-T

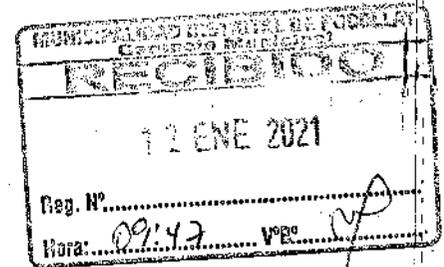
A : DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
Gerente Municipal

DE : CPC. ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional

ASUNTO : APERTURA META PRESUPUESTAL - PROCOMPITE

REFERENCIA : a) INFORME N° 044-2021-GDSE-GM/MDP-T
b) INFORME N° 002-2021-SGDET-GDSE-MDP-T
c) INFORME N° 124-2020-DDEAT/GM-MDP-T

FECHA : Pocolay, 11 de enero del 2021.



Me es grato saludarlo a Usted, y en atención al documento de referencia a), solicita apertura de meta presupuestal para las propuestas productivas ganadoras del PROCOMPITE 2020-I, los cuales fueron aprobados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 184-2020-MDP/T.

N°	AEO GANADOR	PROPUESTA PRODUCTIVA	MONTO COFINANCIAMIENTO	MONTO CONTRAPARTIDA		CATEGORIA	CÓDIGO ÚNICO
				EFFECTIVO	VALORIZADO		
1	Asociación de Productores de Uva de Pocolay	Mejoramiento de la Productividad en el Cultivo de Uva de la Asociación Productores de Uva de Pocolay, Provincia y Región de Tacna	S/. 160,000.00	S/. 4,000.00	S/. 36,000.00	A	2500148
2	Asociación de Porcicultores Los Granjeros de Pocolay	Mejoramiento de la Rentabilidad de la Carne de Ganado Porcino de la Asociación de Porcicultores de Granjeros de Pocolay	S/. 99,050.00	S/. 2,900.00	S/. 44,100.00	A	2500147

Asimismo, informa que, estando en proceso de adquisición de bienes del Plan de Negocio "Mejoramiento de la Productividad en el Cultivo de Uva de la Asociación Productores de Uva de Pocolay, Provincia y Región de Tacna" con número de contratación MD-2020-103, y quedando por realizar la convocatoria de adquisición de bienes del Plan de Negocios "Mejoramiento de la Rentabilidad de la Carne de Ganado Porcino de la Asociación de Porcicultores de Granjeros de Pocolay" es que solicita la apertura programática y asignación presupuestal para dichos Planes de Negocios.

Sobre el particular, debo informar que de acuerdo a la evaluación del Presupuesto Institucional 2021, se determina que se cuenta con los recursos necesarios, por tanto, es procedente realizar la apertura programática y asignación presupuestal de dichos Planes de Trabajo a fin de atender lo solicitado según el siguiente cadena funcional y programática:

MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL CULTIVO DE UVA DE LA ASOCIACIÓN PRODUCTORES DE UVA DE POCOLLAY, PROVINCIA Y REGIÓN DE TACNA
CÓDIGO PRESUPUESTAL : 9002.2500148.10.023.0114
META PRESUPUESTAL : 0062-2021
F. DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS
MONTO : S/. 160,000.00

MEJORAMIENTO DE LA RENTABILIDAD DE LA CARNE DE GANADO PORCINO DE LA ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES DE GRANJEROS DE POCOLLAY
CÓDIGO PRESUPUESTAL : 9002.2500147.10.023.0114
META PRESUPUESTAL : 0063-2021
F. DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS
MONTO : S/. 99,050.00

Es todo cuanto comunico a Ud. para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Adalit Patricia Ticona Rodríguez
C.P.C. Adalit Patricia Ticona Rodríguez
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional



AL NOMBRE DE LA ENTIDAD:

CI BARRAS:

PI PUEBLO:

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Para aprobar el contrato de compra de...

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIARRIO: EL PUEBLO:

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DE FONTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESIGNACIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MATERIAL	TIPO DE CAMPO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	GRUPO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS			FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE TÉRMINO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PERSONA CONTRATADORA	BOLETÍN DE SELECCIÓN	DECALOGO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	OTRO
											DEPT.	PREV.	DEST.						
1	Compra de...	1	1	1	1	1	1,00	1	1	1,00	2017-01-01	2017-12-31	1	1	1	1	1	1	1
2	Compra de...	2	2	2	2	2	1,00	2	2	1,00	2018-01-01	2018-12-31	2	2	2	2	2	2	2
3	Compra de...	3	3	3	3	3	1,00	3	3	1,00	2019-01-01	2019-12-31	3	3	3	3	3	3	3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY



INFORME N°451-2020-ULCP-OAF/MDP-Y

RECIBIDO 12 NOV 2020 REGISTRO HORA 1:35 PM FIRMA

A: CPG. PEDRO ENRIQUE NICHORIOS, Jefe de Oficina de Administración y Finanzas. DE: LIC. VERONIKA ROSA PAMPA VILLAVERDE, Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial (e). ASUNTO: PRESENTACION DE REQUERIMIENTOS PARA ELABORACION DEL PAG- 2021. FECHA: Pocolay, 12 de noviembre del 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que visto que nos encontramos en plena implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), sistema que está siendo implementado por el Ministerio de Economía y Finanzas que será de uso obligatorio a partir del Ejercicio 2021, por ello los requerimientos del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el próximo ejercicio fiscal deben ser elaborados en el SIGA, asimismo, se debe tener las siguientes consideraciones para su elaboración de acuerdo a lo indicado en el Artículo N° 15 de la Ley de Contrataciones con el Estado, que establece lo siguiente:

Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones

15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Por lo expuesto, la Unidad de Logística y Control Patrimonial requiere que realice los requerimientos de bienes, servicios y obras para el Ejercicio Fiscal 2021 cuyo monto sea mayor a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), los cuales servirán para elaborar el Plan Anual de Contrataciones, por lo que deberá usar el sistema actual, y esta unidad con el apoyo de la Unidad de Soporte Informático se encargará de su ingreso en el SIGA, para lo cual el plazo de la presentación será hasta el 20 de noviembre del presente año, debiendo entregar dichos requerimientos a la Unidad de Logística y Control Patrimonial.

Por lo que solicito que mediante su despacho se haga extensivo el presente informe a las Gerencias, Oficinas, Unidades Orgánicas y Dependencias a su cargo para su cumplimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY Lic. Adm. Veronika R. Pampa Villaverde (e) Unidad de Logística y Control Patrimonial



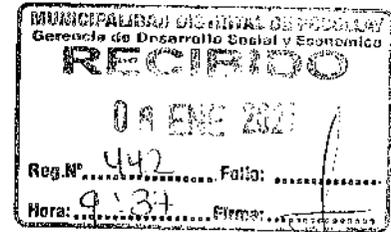
INFORME N° 003-2021-MECZ-PVL-GDSE/MDP-T

A : LIC. MILAGROS ARROYO PAREJA
Gerente de Desarrollo Social y Económico

DE : TEC. MARISELA E. CANALES ZORRILLA
(r) Programa Vaso de Leche y Comedores Populares

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2021

FECHA : Pocollay, 06 de Enero del 2021



Por el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que el Programa Vaso de Leche viene atendiendo a 640 beneficiarios de 26 Comités con raciones de leche y hojuelas; generándose el pedido de compra con el requerimiento de insumos para el periodo 2021, los cuales fueron aprobados por el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de ésta Municipalidad, en sesión de fecha 20 de Noviembre 2020, además de contar con la aprobación del presupuesto mediante Acuerdo de Concejo N° 117-2020-MDP-T de fecha 30 de Diciembre 2020, ello para su ejecución e implementación de las bases del proceso por parte de la Sub Gerencia de Abastecimientos y continuar con la atención a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche.

En consecuencia, presento el cuadro resumen con la denominación de los insumos, cantidad en tarros y kilos así como el número de beneficiarios que serán atendidos, asimismo remito el cuadro de requerimiento de insumos del PVL, el mismo que deberá correr traslado a la Sub Gerencia de Abastecimientos.

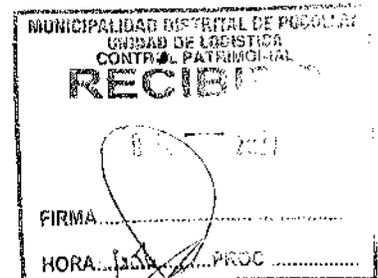
ITEM	DENOMINACION DEL INSUMO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD	
			UND/MED	CANTIDAD ANUAL
1	LECHE EVAPORADA ENTERA	640	Lta.	28,160
2	HOJUELA DE CEBADA, AVENA Y QUINUA		Kg.	7,603.20

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

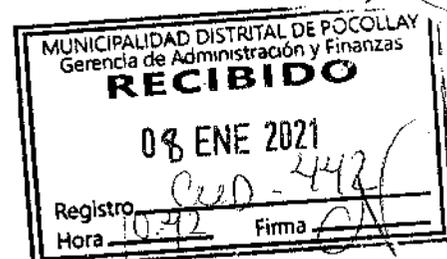
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Marisela Canales Zorrilla
TEC. MARISELA CANALES ZORRILLA
RESPONSABLE DEL PROGRAMA VASO
DE LECHE Y COMEDORES POPULARES



Se Adjunto:

- > Copia del Acta de reunión de elección de insumos
 - > Copia del Acta de reunión con el CA PVL
 - > Pedido de Compra N°00004/N°00005/N°00006/N°00007
 - > Especificaciones Técnicas
- C.c. Archivo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
 Calle Hnos Reynoso N° 15
GRIFO MUNICIPAL
 Esquina Rufino Albarracín s/n Fundo las Flores
 Av. Los Angeles N° 180 Pocolay Tacna
 Telf: 052 - 244530



"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
 Gerencia Municipal
RECIBIDO
 20 NOV 2020
 Reg. N° 6598
 Hora: 3:17 VºBº

INFORME N° 233-2020-EHCHA/GM-MDP-T

A : DUBERLI QUISPE CASILLA
 Gerente Municipal

DE : CPC. HUGO CHAMBILLA ACERO
 Encargado del Grifo Municipal

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EJERCICIO FISCAL 2021

REF. MEMORANDO MULTIPLE N° 87-2020-OAF/MDP-T

FECHA : Pocolay, 20 de Noviembre del 2020

Por el presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que de acuerdo al documento de la referencia, cumpro con presentar el requerimiento de bienes del Grifo municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, la misma que deberá correr traslado a la Unidad de Logística y Control Patrimonial.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL POCOLLAY
 GPC HUGO CHAMBILLA ACERO
 Administrador (a) - Grifo Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
RECIBIDO
 26 NOV. 2020
 REG: 2011
 HORA: 9:49 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
 26 NOV 2020
 REGISTRO: 5967
 HORA: 1:54 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
 UNIDAD DE LOGISTICA
 CONTROL PATRIMONIAL
RECIBIDO
 26 NOV 2020
 FIRMA: 3081
 HORA:PROC.....



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POCOLLAY



OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 07-2020-OAF/MDP-T

RECIBIDO

16 NOV 2020

ODE "GRIFO MUNICIPAL DE POCOLLAY"

A : PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL
GERENTE DE INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANO
GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES Y LOCALES
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
SUB GERENTE DE ESTUDIOS
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO Y MARGES
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO
JEFE DE LA UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA
JEFE DE LA UNIDAD DE SOPORTE INFORMÁTICO
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL
JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUTORÍA COACTIVA
RESPONSABLE DE EQUIPO MECÁNICO
RESPONSABLE DEL GRIFO MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL
META 03: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES"
META 04: "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA"
META: PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

A' : PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS PARA ELABORACIÓN DEL PAC 2021

REFERENCIA : INFORME N° 451-2020-ULCP-OAF/MDP-T

FECHA : Pocolay, 27 de octubre de 2020

Por medio del presente, aprovecho la oportunidad para hacer de conocimiento que al encontramos en la implementación del Sistema Integrado de Gestión administrativa (SIGA), los requerimientos del Plan Anual de Contrataciones (EN ADELANTE PAC) de la Entidad para el próximo ejercicio fiscal deben ser elaborados en el SIGA, para lo cual deberán de tener en consideración para su elaboración lo prescrito en el Artículo N° 15 de la Ley de Contrataciones con el Estado. (Ley 30225)

En tal sentido, la Unidad de Logística y Control Patrimonial (ULCP), solicita los requerimientos de bienes, servicios y obras para el Ejercicio Fiscal 2021 cuyo monto sea mayor a 8 UIT, los cuales servirán para elaborar el PAC por lo que deberá usar el sistema actual y con apoyo de la Unidad de Soporte Informático se encargarán de su Ingreso en SIGA; para lo cual el plazo improrrogable, de remisión a la ULCP, será hasta el 20 de noviembre de 2020.

Asimismo, se solicita se haga extensivo el presente a todas sus unidades o dependencias a su cargo.

Aterramente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. PEDRO E. NICHORÍOS

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Archivo
Gerencia Municipal
Alcalde

de Pocollay

CUADRO DE NECESIDADES Nº 4336

SUB PROGRAMA 0043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO
PROYECTO/ACT. 5001078 PROMOCION DEL COMERCIO

FUNCION 08 COMERCIO
PROGRAMA 021 COMERCIO
GRUPO 0026356 GESTIONES GRIFO MUNICIPAL
TAREA : 20200048 GRIFO MUNICIPAL

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	Und. Med	CANTIDADES FISICAS		PRECIO UNIT PROMEDIO	PRECIO TOTAL PROMEDIO
				PARTIDA	CANTIDAD		
1	B17210115	DISEL B5	GLN	231311	24,000.00	11.75	282,000.00
TOTAL :							282,000.00

* Detallar las características o especificaciones no señaladas en la descripción del Bien o Servicios Observaciones. -

SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL POCOLLAY
 CPC HUGO CHAMBILLA ACERO
 Administrador (e) - Grifo Municipal

Fecha de Giro: Pocollay, 20 de Noviembre del 2020

SOLICITANTE

EFRAIN HUGO CHAMBILLA ACERO

JEFE DE LA DEPENDENCIA

DUBERLI D. QUISPE CASILLA

PLANEAMIENTO Y PPTO

GERENCIA ADMINISTRACION

CUADRO DE NECESIDADES N° 4336

FUNCION 08 COMERCIO SUB PROGRAMA 0043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO
 PROGRAMA 021 COMERCIO PROYECTO/ACT. 5001078 PROMOCION DEL COMERCIO
 GRUPO 0026356 GESTIONES GRIFO MUNICIPAL
 TAREA : 20200048 GRIFO MUNICIPAL

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDADES FISICAS		PRECIO UNIT PROMEDIO	PRECIO TOTAL PROMEDIO
			Und. Med	CANTIDAD		
1	B17210115	DIESEL B5	GLN	231311	11.75	282,000.00
TOTAL :						282,000.00

* Detallar las características o especificaciones no señaladas en la descripción del Bien o Servicios Observaciones. -

SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS


MUNICIPALIDAD DISTRITAL POCOLLAY
EFRAIN HUGO CHAMBILLA ACERO
 Administrador (e) - Grifo Municipal

Fecha de Giro: Pocollay, 20 de Noviembre del 2020

SOLICITANTE: EFRAIN HUGO CHAMBILLA ACERO
 JEFE DE LA DEPENDENCIA: DUBERLI D. QUISPE CASILLA
 PLANEAMIENTO Y PPTO: GERENCIA ADMINISTRACION

CUADRO DE NECESIDADES N° 4336

FUNCION 08 COMERCIO
 PROGRAMA 021 COMERCIO
 GRUPO 0026356 GESTIONES GRIFO MUNICIPAL
 TAREA : 20200048 GRIFO MUNICIPAL

SUB PROGRAMA 0043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO
 PROYECTO/ACT. 5001078 PROMOCION DEL COMERCIO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDADES FISICAS		PRECIO UNIT PROMEDIO	PRECIO TOTAL PROMEDIO
			Und Med	CANTIDAD		
1	B17210115	DIESEL B5	GLN	231311	11.75	282,000.00
					TOTAL :	282,000.00

* Detallar las características o especificaciones no señaladas en la descripción del Bien o Servicios Observaciones.-

SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Fecha de Giro: Pocollay, 20 de Noviembre del 2020


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL POCOLLAY
 CPC HUGO CHAMBILLA ACERO
 Administrador (e) - Grifo Municipal

SOLICITANTE
 EFRAIN HUGO CHAMBILLA ACERO

PLANEAMIENTO Y PPTO

GERENCIA ADMINISTRACION

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

C/N N° 4336

1. AREA USUARIA Y DENOMINACION DE LA CONTRATACION

El Grifo Municipal de Pocollay requiere la adquisición de Combustible Diesel B5 para dar cumplimiento a las metas establecidas por éste órgano.

2. FINALIDAD PUBLICA

Contar con stock de combustible Diesel B5 para la venta a toda la Comunidad y localidades cercanas.

3. ANTECEDENTES

El Grifo Municipal es un órgano desconcentrado de la Municipalidad Distrital de Pocollay, cuyo objeto es prestar servicio de expendio de Combustibles a toda la Comunidad de Pocollay y Localidades cercanas.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Generar ingresos con las ventas de combustible Diesel B5.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR

ITEM	CANTIDAD	UND / MED	DESCRIPCION
1	24,000	GLN	Diesel B5

6. CARACTERISTICAS TECNICAS

Según ficha técnica aprobada por el OSCE.

7. REQUISITOS DE HABILITACION

Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según el D.S. N° 004-2010-EM y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.

8. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega del Combustible Diesel B5 será en el terminal de ILO (AV. LINO URQUIETA 1003-ILO-MOQUEGUA).

Nota: El proveedor entregará el combustible a la cisterna que indique el área usuaria a través del correo electrónico consignado, indicándose también los datos de la unidad que lo recibirá.

9. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde el día de la suscripción del contrato hasta la culminación total del bien requerido.

10. FORMA DE ENTREGA

Será de forma parcial; el área usuaria de acuerdo a su necesidad notificará el requerimiento de combustible vía correo electrónico al proveedor, en donde se indicará el producto requerido y la cantidad en galones, el proveedor tendrá como plazo máximo 02 (Dos) días calendarios contados a partir desde el día siguiente de la notificación del correo electrónico.



11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pagos parciales luego de la recepción formal del bien solicitado con la documentación correspondiente:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén e Informe del funcionario responsable ADMINISTRADOR DEL GRIFO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Copia de la Orden de Compra.
- Comprobante de pago.



12. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días 0;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
C/N N° 4336

1. AREA USUARIA Y DENOMINACION DE LA CONTRATACION

El Grifo Municipal de Pocollay requiere la adquisición de Combustible Diesel B5 para dar cumplimiento a las metas establecidas por éste órgano.

2. FINALIDAD PUBLICA

Contar con stock de combustible Diesel B5 para la venta a toda la Comunidad y localidades cercanas.

3. ANTECEDENTES

El Grifo Municipal es un órgano desconcentrado de la Municipalidad Distrital de Pocollay, cuyo objeto es prestar servicio de expendio de Combustibles a toda la Comunidad de Pocollay y Localidades cercanas.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Generar ingresos con las ventas de combustible Diesel B5.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR

ITEM	CANTIDAD	UND / MED	DESCRIPCION
1	24,000	GLN	Diesel B5

6. CARACTERISTICAS TECNICAS

Según ficha técnica aprobada por el OSCE.

7. REQUISITOS DE HABILITACION

Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según el D.S. N° 004-2010-EM y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.

8. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega del Combustible Diesel B5 será en el terminal de ILO (AV. LINO URQUIETA 1003-ILO-MOQUEGUA).

Nota: El proveedor entregará el combustible a la cisterna que indique el área usuaria a través del correo electrónico consignado, indicándose también los datos de la unidad que lo recibirá.

9. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde el día de la suscripción del contrato hasta la culminación total del bien requerido.

10. FORMA DE ENTREGA

Será de forma parcial; el área usuaria de acuerdo a su necesidad notificará el requerimiento de combustible vía correo electrónico al proveedor, en donde se indicará el producto requerido y la cantidad en galones, el proveedor tendrá como plazo máximo 02 (Dos) días calendarios contados a partir desde el día siguiente de la notificación del correo electrónico.





11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pagos parciales luego de la recepción formal del bien solicitado con la documentación correspondiente:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén e Informe del funcionario responsable ADMINISTRADOR DEL GRIFO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Copia de la Orden de Compra.
- Comprobante de pago.

12. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días 0;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
C/N N° 4336

1. AREA USUARIA Y DENOMINACION DE LA CONTRATACION

El Grifo Municipal de Pocollay requiere la adquisición de Combustible Diesel B5 para dar cumplimiento a las metas establecidas por éste órgano.

2. FINALIDAD PUBLICA

Contar con stock de combustible Diesel B5 para la venta a toda la Comunidad y localidades cercanas.

3. ANTECEDENTES

El Grifo Municipal es un órgano desconcentrado de la Municipalidad Distrital de Pocollay, cuyo objeto es prestar servicio de expendio de Combustibles a toda la Comunidad de Pocollay y Localidades cercanas.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Generar ingresos con las ventas de combustible Diesel B5.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR

ITEM	CANTIDAD	UND / MED	DESCRIPCION
1	24,000	GLN	Diesel B5

6. CARACTERISTICAS TECNICAS

Según ficha técnica aprobada por el OSCE.

7. REQUISITOS DE HABILITACION

Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según el D.S. N° 004-2010-EM y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.

8. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega del Combustible Diesel B5 será en el terminal de ILO (AV. LINO URQUIETA 1003-ILO-MOQUEGUA).

Nota: El proveedor entregará el combustible a la cisterna que indique el área usuaria a través del correo electrónico consignado, indicándose también los datos de la unidad que lo recibirá.

9. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde el día de la suscripción del contrato hasta la culminación total del bien requerido.

10. FORMA DE ENTREGA

Será de forma parcial; el área usuaria de acuerdo a su necesidad notificará el requerimiento de combustible vía correo electrónico al proveedor, en donde se indicará el producto requerido y la cantidad en galones, el proveedor tendrá como plazo máximo 02 (Dos) días calendarios contados a partir desde el día siguiente de la notificación del correo electrónico.





11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pagos parciales luego de la recepción formal del bien solicitado con la documentación correspondiente:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén e Informe del funcionario responsable ADMINISTRADOR DEL GRIFO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Copia de la Orden de Compra.
- Comprobante de pago.



12. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días 0;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

CUADRO DE NECESIDADES N° 4337

FUNCION 08 COMERCIO **SUB PROGRAMA** 0043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO
PROGRAMA 021 COMERCIO **PROYECTO/ACT.** 5001078 PROMOCION DEL COMERCIO
GRUPO 0026356 GESTIONES GRIFO MUNICIPAL
TAREA : 20200048 GRIFO MUNICIPAL.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	Und. Med	CANTIDADES FISICAS		PRECIO UNIT PROMEDIO	PRECIO TOTAL PROMEDIO
				PARTIDA	CANTIDAD		
1	B17210105	GASOHOL DE 95 PLUS	GLS	231311	12,000.00	12.56	150,720.00
TOTAL :							150,720.00

* Detallar las características o especificaciones no señaladas en la descripción del Bien o Servicios Observaciones.-

SEFUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Fecha de Giro: Pocollay, 20 de Noviembre del 2020


CPC HUGO CHAMBILLA ACERO
 Administrador (e) - Grifo Municipal

SOLICITANTE

EFFRAIN HUGO CHAMBILLA ACERO

JEFE DE LA DEPENDENCIA

DUBERLI D. QUISEP CASILLA

PLANEAMIENTO Y PPTO

GERENCIA ADMINISTRACION

CUADRO DE NECESIDADES Nº 4337

SUB PROGRAMA 0043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO
 PROYECTO/ACT. 5001078 PROMOCION DEL COMERCIO

FUNCION 08 COMERCIO
 PROGRAMA 021 COMERCIO
 GRUPO 0026356 GESTIONES GRIFO MUNICIPAL
 TAREA : 20200048 GRIFO MUNICIPAL

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDADES FISICAS		PRECIO UNIT PROMEDIO	PRECIO TOTAL PROMEDIO
			Und. Med	PARTIDA CANTIDAD		
1	B17210105	GASOHOL DE 95 PLUS	GLS	231311	12,000.00	150,720.00
TOTAL :						150,720.00

* Detallar las características o especificaciones no señaladas en la descripción del Bien o Servicios Observaciones.-
SEFUN ESPECIFICACIONES TECNICAS


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL POCOLLAY
 GRUPO HUGO CHAMBILLA ACERO
 (Administrador (e) - Grifo Municipal)

SOLICITANTE: EFRAIN HUGO CHAMBILLA ACERO
 JEFE DE LA DEPENDENCIA: DUBERLI D. QUISPE CASILLA
 PLANEAMIENTO Y PPTO: GERENCIA ADMINISTRACION
 fecha de Giro: Pocollay, 20 de Noviembre del 2020

CUADRO DE NECESIDADES N° 4337

SUB PROGRAMA 0043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO
 PROYECTO/ACT. 5001078 PROMOCION DEL COMERCIO

FUNCION 08 COMERCIO
 PROGRAMA 021 COMERCIO
 GRUPO 0026356 GESTIONES GRIFO MUNICIPAL
 TAREA : 20200048 GRIFO MUNICIPAL

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	Und. Med	CANTIDADES FISICAS		PRECIO UNIT PROMEDIO	PRECIO TOTAL PROMEDIO
				PARTIDA	CANTIDAD		
1	B17210105	GASOHOL DE 95 PLUS	GLS	231311	12,000.00	12.56	150,720.00
TOTAL :							150,720.00

* Detallar las características o especificaciones no señaladas en la descripción del Bien o Servicios Observaciones. -
 SEFUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Fecha de Giro: Pocollay, 20 de Noviembre del 2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL POCOLLAY
 CPC HUGO CHAMBILLA ACERO
 Administrador (e) - Grifo Municipal

EFRAIN HUGO CHAMBILLA ACERO
 SOLICITANTE

JEFE DE LA DEPENDENCIA
 DUBERLI D. QUISPE CASILLA
 PLANEAMIENTO Y PPTO
 GERENCIA ADMINISTRACION



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
C/N N° 4337

1. AREA USUARIA Y DENOMINACION DE LA CONTRATACION

El Grifo Municipal de Pocollay requiere la adquisición de Combustible Gasohol de 95 Plus para dar cumplimiento a las metas establecidas por éste órgano.

2. FINALIDAD PUBLICA

Contar con stock de combustible Gasohol de 95 Plus para la venta a toda la Comunidad y localidades cercanas.

3. ANTECEDENTES

El Grifo Municipal es un órgano desconcentrado de la Municipalidad Distrital de Pocollay, cuyo objeto es prestar servicio de expendio de Combustibles a toda la Comunidad de Pocollay y localidades cercanas.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Generar ingresos con la venta de combustible Gasohol de 95 Plus.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR

ITEM	CANTIDAD	UND / MED	DESCRIPCION
1	12,000	GLN	Gasohol de 95 Plus

6. CARACTERISTICAS TECNICAS

Según ficha técnica aprobada por el OSCE

7. REQUISITOS DE HABILITACION

Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según el D.S. N° 004-2010-EM y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.

8. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega del Combustible Diesel B5 será en el terminal de ILO (AV. LINO URQUIETA 1003-ILO-MOQUEGUA).

Nota: El proveedor entregara el combustible a la cisterna que indique el área usuaria a través del correo electrónico consignado, indicándose también los datos de la unidad que lo recibirá.

9. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde el día de la suscripción del contrato hasta la culminación total del bien requerido.

10. FORMA DE ENTREGA

Sera de forma parcial. El Área usuaria de acuerdo a su necesidad notificara un requerimiento de combustible vía correo electrónico al proveedor, en donde se indicara el producto requerido y la cantidad en galones, el proveedor tendrá como plazo máximo 02 (Dos) días calendarios contados a partir desde el día siguiente de la notificación del correo electrónico.





11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pagos parciales luego de la recepción formal del bien solicitado con la documentación correspondiente:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén e Informe del funcionario responsable ADMINISTRADOR DEL GRIFO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Copia de la Orden de Compra.
- Comprobante de pago.



12. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días 0;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

C/N N° 4337

1. AREA USUARIA Y DENOMINACION DE LA CONTRATACION

El Grifo Municipal de Pocollay requiere la adquisición de Combustible Gasohol de 95 Plus para dar cumplimiento a las metas establecidas por éste órgano.

2. FINALIDAD PUBLICA

Contar con stock de combustible Gasohol de 95 Plus para la venta a toda la Comunidad y localidades cercanas.

3. ANTECEDENTES

El Grifo Municipal es un órgano desconcentrado de la Municipalidad Distrital de Pocollay, cuyo objeto es prestar servicio de expendio de Combustibles a toda la Comunidad de Pocollay y localidades cercanas.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Generar ingresos con la venta de combustible Gasohol de 95 Plus.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR

ITEM	CANTIDAD	UND / MED	DESCRIPCION
1	12,000	GLN	Gasohol de 95 Plus

6. CARACTERISTICAS TECNICAS

Según ficha técnica aprobada por el OSCE

7. REQUISITOS DE HABILITACION

Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según el D.S. N° 004-2010-EM y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.

8. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega del Combustible Diesel B5 será en el terminal de ILO (AV. LINO URQUIETA 1003-ILO-MOQUEGUA).

Nota: El proveedor entregara el combustible a la cisterna que indique el área usuaria a través del correo electrónico consignado, indicándose también los datos de la unidad que lo recibirá.

9. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde el día de la suscripción del contrato hasta la culminación total del bien requerido.

10. FORMA DE ENTREGA

Sera de forma parcial. El Área usuaria de acuerdo a su necesidad notificara un requerimiento de combustible vía correo electrónico al proveedor, en donde se indicara el producto requerido y la cantidad en galones, el proveedor tendrá como plazo máximo 02 (Dos) días calendarios contados a partir desde el día siguiente de la notificación del correo electrónico.





11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pagos parciales luego de la recepción formal del bien solicitado con la documentación correspondiente:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén e Informe del funcionario responsable ADMINISTRADOR DEL GRIFO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Copia de la Orden de Compra.
- Comprobante de pago.

12. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días 0;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

C/N N° 4337

1. AREA USUARIA Y DENOMINACION DE LA CONTRATACION

El Grifo Municipal de Pocollay requiere la adquisición de Combustible Gasohol de 95 Plus para dar cumplimiento a las metas establecidas por éste órgano.

2. FINALIDAD PUBLICA

Contar con stock de combustible Gasohol de 95 Plus para la venta a toda la Comunidad y localidades cercanas.

3. ANTECEDENTES

El Grifo Municipal es un órgano desconcentrado de la Municipalidad Distrital de Pocollay, cuyo objeto es prestar servicio de expendio de Combustibles a toda la Comunidad de Pocollay y localidades cercanas.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Generar ingresos con la venta de combustible Gasohol de 95 Plus.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR

ITEM	CANTIDAD	UND / MED	DESCRIPCION
1	12,000	GLN	Gasohol de 95 Plus

6. CARACTERISTICAS TECNICAS

Según ficha técnica aprobada por el OSCE

7. REQUISITOS DE HABILITACION

Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según el D.S. N° 004-2010-EM y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.

8. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega del Combustible Diesel B5 será en el terminal de ILO (AV. LINO URQUIETA 1003-ILO-MOQUEGUA).

Nota: El proveedor entregara el combustible a la cisterna que indique el área usuaria a través del correo electrónico consignado, indicándose también los datos de la unidad que lo recibirá.

9. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde el día de la suscripción del contrato hasta la culminación total del bien requerido.

10. FORMA DE ENTREGA

Sera de forma parcial. El Área usuaria de acuerdo a su necesidad notificara un requerimiento de combustible vía correo electrónico al proveedor, en donde se indicara el producto requerido y la cantidad en galones, el proveedor tendrá como plazo máximo 02 (Dos) días calendarios contados a partir desde el día siguiente de la notificación del correo electrónico.





11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pagos parciales luego de la recepción formal del bien solicitado con la documentación correspondiente:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén e Informe del funcionario responsable ADMINISTRADOR DEL GRIFO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Copia de la Orden de Compra.
- Comprobante de pago.

12. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días 0;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

